



DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN VEREDAS IGNACIO CARRERA PINTO Y RUTA W-21, COMUNA DE DALCAHUE" LICITACION N° 3520-25-LE20

DECRETO ALCALDICIO N° 1.475

DALCAHUE, 05 de Octubre del 2020.-

VISTOS: El informe favorable del ITO de fecha 02/10/2020, la carta del contratista de fecha 28/09/2020 que solicita la recepción provisoria de la obra, el Decreto Alcaldicio N° 1.393 de fecha 17/09/2020 que autoriza aumento de plazo de 10 días al contrato inicial, el anexo de contrato de fecha 17/09/2020, la carta de la Empresa UTP Constructora Las Lilas Spa de fecha 14/09/2020 donde se solicita un aumento de plazo de 10 días a contar del 19/09/2020, lo anterior debido a que se han ejecutado obras extraordinarias no contempladas dentro de los plazos inicialmente ofrecidos por el contratista, la necesidad de dar continuidad al contrato por concepto de "Construcción Veredas Ignacio Carrera Pinto y Ruta W-21 Comuna de Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 1.214 de fecha 04/08/2020 que Aprueba Acta de Entrega de Terreno, el Acta Entrega de Terreno de fecha 04/08/2020, el Decreto Alcaldicio N° 1.193 de fecha 29/07/2020 que Aprueba Contrato y Designa Inspector Técnico de Obra, el contrato de fecha 29/07/2020, la Póliza de Garantía N° 51517 de HDI Seguros de fecha 29/07/2020 que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato y la Correcta Ejecución de las Obras, el Decreto Alcaldicio N° 1.126 de fecha 17/09/2020 que Adjudica la Licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 15/07/2020, el Acta de Apertura de fecha 07/07/2020, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.036 de fecha 24/06/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Veredas Ignacio Carrera Pinto y Ruta W-21 Comuna de Dalcahue", la Sesión Ordinaria N° 111 del 11 de diciembre del 2019 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2020; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESÍGNESE: a los Sres. Directora de Obras, Secplan y Secretaria Municipal, o a quienes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción provisoria de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN VEREDAS IGNACIO CARRERA PINTO Y RUTA W-21, COMUNA DE DALCAHUE**", ejecutada por Empresa UTP Constructora Las Lilas Spa, Rut N° 77.035.566-4, recepción que se realizará el día **05 de Octubre del 2020**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto